



GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

FILOSOFÍA DEL DERECHO

I. Identificación de la asignatura

Tipo	Básica
Período de Impartición	Segundo semestre
Número de Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Español

II. Presentación**BREVE DESCRIPTOR**

La Filosofía del Derecho se ocupa preferentemente de las cuestiones relacionadas con la reflexión sobre el derecho y la justicia en su doble dimensión histórica y sistemática. Una buena formación jurídica debe dar espacio a la pregunta por el sentido, el fin, el fundamento y el valor del Derecho.

Al estar ubicada en el primer curso, el profesor deberá hacer un esfuerzo de síntesis y adaptación a la madurez y a la preparación del alumnado. Se tratará más bien de un apuntalamiento de la ya de por sí débil formación filosófica del alumno y de una aproximación a los grandes problemas iusfilosóficos, que de una reflexión filosófica rigurosa y sistemática sobre la experiencia jurídica.

Dada la amplitud temática de la Filosofía del derecho, el Programa que siguen a continuación es orientativo y esquemático; podrá ser desarrollado, complementado, ampliado o especificado por el profesor. Por ello, los profesores pueden o focalizar el estudio desde la perspectiva de un determinado autor o problema o enfatizar determinados aspectos formativos relacionados con una determinada orientación cultural, sociológica, económica, histórica, etc., complementaria del estudio estrictamente jurídico.

III. Resultado de Aprendizaje**Objetivos (Resultados del aprendizaje)**

La Filosofía del Derecho trata de proporcionar y someter a la crítica y verificación del alumno una visión global y comprensiva del fenómeno jurídico. Con la adecuada **perspectiva histórica** de los problemas, busca despertar en el estudiante la curiosidad por las razones últimas del Derecho y la conciencia tanto de su valor para la vida de los hombres, como de sus límites.

COMPETENCIAS**Básicas:****1.- Generales:**

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

2.- Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones.

CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

3.- Específicas:

CE1. Conocer las diferencias y puntos de contacto entre la Filosofía del Derecho, la Ciencia del Derecho y las Ciencias sobre el Derecho.

CE2. Tomar conciencia del carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CE3. Comprender las distintas concepciones actuales del derecho y su inserción en la historia del pensamiento jurídico.

CE4. Desarrollar la capacidad de comprender los principios y valores jurídicos y su trascendencia para la justicia y la actividad de los juristas.

CE5. Detectar la relevancia jurídica y filosófica de los problemas sociales contemporáneos.

CE6. Descubrir las vías de solución de las cuestiones sociales controvertidas en términos filosófico-jurídicos.

IV. Contenido

Las unidades didácticas en que se articula la asignatura Filosofía del Derecho son las que se exponen a continuación siguientes. El profesor concretará, dentro de estos cinco bloques temáticos, la estructura y los contenidos precisos que conformarán los temas de la asignatura.

Unidad didáctica 1.- Naturaleza y fundamento del derecho

Unidad didáctica 2.- El conocimiento jurídico

Unidad didáctica 3.- Teoría de la Justicia y axiología jurídica

Unidad didáctica 4.- Síntesis histórica y contemporánea del pensamiento jurídico

Unidad didáctica 5.- Problemas actuales de la filosofía del derecho

IV. A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
Unidad 4: Síntesis histórica y contemporánea del pensamiento jurídico	Lección 1^a: Aristóteles	(1) La noción de causa final (2) La felicidad (3) Las virtudes (4) La justicia (5) El Estado (6) Imperio de la ley (7). Formas de gobierno
	Lección 2^a.- Tomás de Aquino	(1). El pensamiento de Santo Tomás (2) Razón y Fe (3) Concepto de ley: Ley eterna

		<p>Lex fomitis</p> <p>Ley natural: concepto, contenido, características</p> <p>Ley humana</p> <p>(4) Correspondencia entre ley humana y ley natural.</p>
	<p>Lección 3^a: La escolástica franciscana: Scoto y Ockham</p>	<p>(1).- Introducción</p> <p>(2) Juan Duns Escoto:</p> <p>a) El primado de la voluntad</p> <p>b) El Derecho natural</p> <p>c) Desconexión entre lo natural y lo moral</p> <p>d) La contingencia de la ley</p> <p>(3) Guillermo de Ockham:</p> <p>a) La libertad</p> <p>b) La obediencia a Dios como base de la moral</p> <p>c) La recta razón</p>
	<p>Lección 4^a.- El Siglo XVII inglés</p>	<p>(1). Contexto histórico (1603-1628) Edward Coke: la Pettion of Wrihts</p> <p>(2) Contexto histórico (1628-1645) John Milton y la libertad de expresión</p> <p>(3) Contexto histórico (1645-1660) Thomas Hobbes</p> <p>(4) Contexto histórico (1660-1689) John Locke</p>
	<p>Lección 5^a.- Savigny y la Escuela Histórica del Derecho</p>	<p>(1)Vida y obras de Savigny</p> <p>(2) La polémica sobre la codificación</p> <p>(3) Concepto de Historia y el espíritu del pueblo</p> <p>(4) La génesis del derecho: elemento político y técnico</p> <p>(5) Savigny y el Derecho Romano</p> <p>(6) ¿Iusnaturalismo disfrazado?</p> <p>(7) Savigny y la legislación</p>
	<p>Lección 6^a: Kar Marx</p>	<p>(1)Vida</p> <p>(2) Materialismo histórico: la izquierda hegeliana</p> <p>(3) Ideología</p> <p>(4) El comunismo como movimiento real</p> <p>(5) La lucha de clases: el papel del proletariado</p> <p>(6) El Derecho</p> <p>(7) La cuestión judía: igualdad formal y material</p> <p>(8) Crítica de los derechos humanos</p> <p>(9) La dictadura del proletariado</p>

	Lección 7ª: Stammler, Radbruch, del Vecchio	(1) Rudolf Stammler: Vida El concepto de derecho y la idea de Derecho El derecho y la economía (2) Gustav Radbruch Vida Dualismo y relativismo La fórmula de Gustav Radbruch (3) Giorgio Del Vecchio
	Lección 8ª Positivismo jurídico: KELSEN	(1) Vida (2) Pureza del derecho (3) El derecho como orden coactivo
Unidad didáctica 3.- Teoría de la Justicia y axiología jurídica	La justicia. Los principales debates contemporáneos	<p>Práctica nº 1 ¿Qué es la justicia? Las raíces de la justicia. Justicia e ideología Un análisis basado en los méritos. Priorizar la justicia Más allá de la distribución</p> <p>Práctica nº2 ¿Qué es justo? Igualdad y mérito La esencia de la justicia formal El conocimiento de la justicia La crítica comunitarista a la justicia liberal.</p> <p>Práctica nº 3 La justicia como título: Nozick y la propiedad Los derechos y la justicia formal La justicia como derechos humanos La posesión y el título La justicia de Nozick La historia conjetural y el estado mínimo La visión restrictiva de Nozick</p> <p>Práctica nº 4 La justicia como derechos: Dworkin y las minorías Los derechos de Dworkin La política de Dworkin La justicia y las minorías</p> <p>Práctica nº 5 La justicia como contrato: Rawls y el bienestar La justicia como equidad La justicia rawlsiana Problemas para Rawls La justicia y el bienestar</p> <p>Práctica nº 6 La justicia como eficiencia: Posner y la justicia penal Justicia y utilidad La 'economía' de la justicia de Posner El análisis económico del derecho penal de pasar a leer mi comentario.</p>

IV. B. Actividades formativas

Tipo	Descripción
Sesiones docentes teóricas del curso.	Consistirán en presentaciones en el aula de los contenidos básicos de las lecciones del programa, siguiendo el método de 'sesiones docentes' en la siguiente distribución de clases 'teóricas' y 'prácticas'
<p>Sesiones prácticas del curso. El/la alumno/a deberá haber realizado una lectura previa del material docente que se desarrollarán en las diferentes sesiones docentes en que se distribuye el programa de la asignatura, asumiendo que la comprensión del mismo no queda confiada exclusivamente a la labor del docente.</p> <p>Las clases prácticas se orientarán a que el alumno sepa expresarse en público –utilizando adecuadamente la terminología jurídica- y que sea capaz de interrelacionar las distintas secciones temáticas en las que se distribuye la asignatura, así como establecer conexiones con otras disciplinas jurídicas.</p> <p>Las clases 'prácticas' programadas a lo largo del curso se distribuirán en diversas sesiones de trabajo individual y/o por grupos y tendrán carácter propiamente práctico y participativo.</p>	<p>Las sesiones prácticas podrán consistir en alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seminarios de grupos reducidos sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las sesiones docentes. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico. • Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos. • Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos. • Estudio y comentarios de sentencias. • Disertaciones con argumentos. • Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuna realizar.

VI. Tiempo de Trabajo del estudiante

Clases Teóricas	70%
Clases Prácticas	20%
Otras Actividades	10%

VI. Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semanalmente	Desarrollo del temario
Preguntas abiertas	Semanalmente	La forma de impartir la clase implica debatir sobre el temario explicado.
Prácticas	Semanalmente	Realización de una exposición grupal sobre los distintos temas de la Unidad 3: Teoría de la Justicia y axiología jurídica

VII. Método de evaluación

La evaluación será continua, computándose todos los conocimientos y capacidades mostrados por el/la alumno/a lo largo del curso.

La evaluación final media del curso comprenderá la asistencia a las clases teóricas y prácticas, las intervenciones del alumno en las prácticas, el uso de la terminología jurídica, el manejo de las fuentes, la resolución de los casos, la capacidad de interrelacionar los conocimientos de las distintas materias e instituciones jurídicas estudiadas etc.

El modelo de evaluación general es la evaluación continua. Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (siete puntos) y la evaluación continua (tres puntos).

El examen tendrá una duración máxima de dos horas y podrá consistir en preguntas de opción múltiple, preguntas de respuesta breve y preguntas de desarrollo que medirán en particular el grado de conocimiento y comprensión de los contenidos del curso y la capacidad del estudiante de exponerlos con claridad, coherencia y precisión.

Para poder sumar la nota de prácticas el alumno deberá aprobar el examen final correspondiente a la parte teórica con un 5.

Asimismo, cabe la posibilidad de que los docentes responsables ofrezcan a los/as estudiantes la opción de realizar el examen final oral.

a. Ponderación para la Evaluación

1.- Evaluación final el 70%.

2.- Evaluación continua:

2.1. Prácticas un 20%

2.2. Comportamiento del alumno en clase, participación, dedicación, interés, un 10 % (hasta 1 punto). Valorado exclusivamente por el profesor.

La calificación de la evaluación continua sólo se sumará a la nota final si se ha obtenido en el examen final una calificación mínima de 5 sobre 10.

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria).

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

a. Bibliografía

La bibliografía básica consta de los siguientes textos:

- ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*. CEC Madrid, 1994 (ed. bilingüe)
- ATIENZA, M., *El sentido del Derecho*. Ariel, Barcelona 2012.
- BALLESTEROS, J., *Sobre el sentido del derecho*. Tecnos. Madrid, 2001.
- BALLESTEROS, J., *Postmodernidad: decadencia o resistencia*. Tecnos, 2003.
- BOBBIO, N., *El positivismo jurídico*. Debate, Madrid, 1993
- CONTRERAS PELAEZ, F.J., *La filosofía del Derecho en la historia*. Tecnos, Madrid, 2014
- D'AGOSTINO, F., *Filosofía del Derecho*. Temis, Bogotá, 2007
- KELSEN, H., *Teoría pura del Derecho*. Trotta, Madrid, 2011
- FASSÒ, G., *Historia de la Filosofía del Derecho*. Pirámide, Madrid, 1982
- FARALLI, C., *La filosofía del Derecho contemporánea: temas y desafíos*. Madrid, 2007
- MARTÍNEZ MUÑOZ, *El conocimiento jurídico*. Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UCM, Madrid, 2011
- MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, C., *Teoría y filosofía del Derecho*. Dykinson, Madrid, 2017
- SANDEL, M., *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?* Barcelona, Debolsillo, 2012
- SUÑÉ LLINÁS, E., *Filosofía jurídica y política de la Nueva Ilustración*, Porrúa, México, 2009.
- VALLET DE GOYTISOLO, J.B., *Manuales de metodología jurídica*, Fundación cultural del Notariado, Madrid, 2004.
- VILLEY, M., *La filosofía del Derecho*. Respublica, Madrid, 2019.

Esta bibliografía podrá ser complementada por el profesor en función de las necesidades docentes del programa concreto que imparta

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	M^a de las Mercedes Rosa Rodríguez
Correo Electrónico	mercedes.rosa@claustru-ieb.es
Formación Académica	Licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid

	<p>Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid Grado de Ciencias Empresariales Universidad Complutense de Madrid: cursados 64,50 créditos de los 207 que completan el Grado.</p>
<p>Acreditación</p>	
<p>Publicaciones</p>	<p>ARTÍCULOS DE REVISTAS La ética de la mediación como justicia cordial. Humanitas: Revista de Investigación, ISSN 1659-1852, Vol. 22, N°. Extra 22, 2025 (Ejemplar dedicado a: Publicación extraordinaria sobre Personalismo), págs. 84-107 La mediación: templo de concordia y también de justicia. La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, N°. 21, 2024 La mediación mercantil es una justicia cordial. La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, N°. 17, 2023 La construcción teórica de la mediación a partir de la experiencia de mediar y de su múltiple metodología. La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, N°. 14 (Enero-Marzo), 2023 La mediación centrada en la persona:: el nuevo enfoque metodológico “personalista-deliberativo” fundamentado en la filosofía del personalismo comunitario Autores José Honorio Cárdenas Vidaurri, M^a de las Mercedes Rosa Rodríguez. Revista internacional CONSINTER de direito, ISSN 2183-6396, ISSN-e 2183-9522, Vol. 9, N°. 16, 2023, págs. 409-432 Fundamentos filosóficos de la mediación: la justicia y la persona. La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, N°. 10 (Enero-Marzo), 2022 El acceso a la justicia y la mediación: el diálogo como fundamento filosófico de la mediación. Autores M^a de las Mercedes Rosa Rodríguez, Teresa García-Berrio Hernández, Juan Antonio Martínez Muñoz. Revista internacional CONSINTER de direito, ISSN 2183-6396, ISSN-e 2183-9522, Vol. 5, N°. 8, 2019, págs. 417-435 La intersubjetividad en el pensamiento de Karol Wojtyla y San Juan Pablo II: la persona es capaz de ser para el otro. Universidad “Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawła II KUL”, Faculty of Law, Canon Law and Administration. Review of Comparative Law, ISSN 0860-8156. (17 páginas) Volumen n° 26, n° 3. Año 2016. COLABORACIONES EN OBRAS COLECTIVAS La mediación: un acceso a la justicia desde y para la persona. Libro: De camino hacia la persona: Una propuesta integral desde Iberoamérica / coord. por Jovani Fernández, María de Lourdes Cabrera Vargas, Adán Israel Lerma Mayer, 2023, ISBN 978-607-8566-76-1, págs. 95-110 La mediación empresarial: metodología y razón filosófica. Mediación: experiencias desde España y alrededor del mundo / coord. por Kevin J. Brown, María Concepción</p>

	<p>Rayón Ballesteros, 2016, ISBN 978-84-8481-181-7, págs. 179-186</p> <p>Tesis. La mediación es justicia. Fundamentos filosóficos y nuevas metodologías.: El enfoque «personalista-deliberativo. Tesis doctoral dirigida por Teresa García-Berrio Hernández (dir. tes.), Juan Antonio Martínez Muñoz (dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid (2022). Tesis en acceso abierto en: Docta Complutense.</p>
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase